

III

(Informaciones)

COMISIÓN

DG MEDIO AMBIENTE

Publicación de una vacante de consejero principal**[letra a) del apartado 1 y apartado 2 del artículo 29 del Estatuto de los funcionarios]****COM/163/04**

(2004/C 180 A/01)

1. Descripción general

La Dirección General de Medio Ambiente precisa incorporar un consejero principal para proporcionar asesoramiento político de alto nivel en las siguientes áreas:

- la interrelación de los diferentes aspectos medioambientales para desarrollar enfoques temáticos,
- la integración de la dimensión medioambiental en otras políticas de la Comunidad,
- el fomento de la eficiencia medioambiental.

El Consejero principal deberá dar presentaciones sobre la política ambiental tanto a especialistas y profesionales como al público en general.

Para ampliar información, consulte el sitio web de la DG Medio Ambiente:

http://europa.eu.int/comm/environment/index_es.htm

2. Tareas y funciones específicas

El consejero principal deberá trabajar en las distintas políticas cubiertas por la DG y llevar a cabo análisis y conclusiones en una amplia gama de temas y asuntos relacionados.

En particular, las tareas del consejero principal se centrarán en las interrelaciones entre el medioambiente y otras políticas comunitarias, por ejemplo:

- medio ambiente y transporte, movilidad sostenible e interacciones con el cambio climático, etc.,
- medio ambiente y energía, incluyendo las energías renovables y el uso inteligente de los combustibles fósiles,
- medio ambiente y competitividad, por ejemplo eficiencia medioambiental, costes del daño ambiental, compensación entre el medio ambiente y las ventajas económicas, etc.,
- los impactos del daño ambiental en la salud pública.

3. Requisitos específicos

El candidato/a deberá poseer un sólido y extenso conocimiento, así como experiencia en las políticas medioambientales, tanto a nivel comunitario como de los Estados miembros. Se valorará la experiencia previa en integración de medio ambiente en otras políticas.

El candidato/a deberá poder demostrar:

- probada capacidad de negociación,
- excelentes dotes de comunicación oral y escrita, y
- una sólida comprensión del mundo económico y de los negocios.

Se valorará la experiencia en la elaboración de políticas.

La lengua de trabajo de la Dirección General es el inglés. Otras lenguas comunitarias son de uso frecuente.

Condiciones generales

Los candidatos deberán demostrar un conocimiento profundo de las instituciones de la Unión Europea.

Los candidatos deberán:

- 1) ser nacionales de uno de los Estados miembros de la Unión Europea;
- 2) estar en posesión de un título universitario en Economía, Derecho o Ciencias Sociales, que dé acceso a estudios de doctorado;
- 3) tener un mínimo de quince años de experiencia profesional (a partir de la obtención del título universitario) en el nivel profesional correspondiente a las cualificaciones antes mencionadas, de los cuales al menos cinco deberán incluir actividades de asesoramiento, análisis y/o tareas conceptuales interdisciplinarias de nivel superior. También se requiere experiencia probada en una organización internacional;
- 4) tener un conocimiento profundo de una de las lenguas oficiales de la Unión Europea y un conocimiento satisfactorio de otra de esas lenguas.

Independencia y declaración de intereses

Los candidatos deberán confirmar estar dispuestos a hacer una declaración comprometiéndose a actuar con independencia en pro del interés público, así como una declaración de los intereses que pudiera considerarse que van en detrimento de su independencia.

Nombramiento y condiciones de contratación

El consejero principal será seleccionado y nombrado por la Comisión de acuerdo con los procedimientos establecidos. El Comité consultivo de nombramientos de la Comisión convocará a una entrevista a los candidatos preseleccionados.

Los sueldos y condiciones de empleo serán los establecidos para los funcionarios que ocupan una función correspondiente al puesto de base de director de las Comunidades Europeas.

Los candidatos deberán tener en cuenta el requisito, establecido en el nuevo Estatuto de los funcionarios, de que todos los nuevos funcionarios superen un período de prueba de nueve meses de duración.

El titular del puesto estará destinado en Bruselas.

Igualdad de oportunidades

La Unión Europea aplica una política de igualdad de oportunidades.

Procedimiento de presentación de candidaturas

Las solicitudes incluirán únicamente los documentos siguientes (los justificantes — copias compulsadas de los títulos o diplomas, referencias, pruebas de la experiencia, etc.— no deberán enviarse en este momento; se presentarán, en caso de solicitarse, en una fase posterior del procedimiento):

- 1) un currículum vitae que no rebase las cuatro páginas y que habrá de presentarse en inglés, francés o alemán. En su primera página deberá figurar la siguiente información:
 - nombre completo (tratamiento, nombre y apellidos),
 - dirección postal completa,
 - dirección de correo electrónico,
 - números de teléfono (particular, trabajo y móvil),
 - fecha de nacimiento,
 - sexo,
 - nacionalidad,
 - conocimiento de lenguas (indicar lengua materna, conocimiento profundo o conocimiento satisfactorio),
 - denominación del título que dé acceso a este procedimiento de selección e institución que lo ha concedido,
 - fecha de la concesión del título que dé acceso a este procedimiento de selección (día, mes y año);
- 2) una carta de motivación en inglés, francés o alemán.

Las candidaturas incompletas (por ejemplo, en caso de faltar la carta de motivación o el currículum vitae, o ambas cosas) serán desestimadas.

Las candidaturas deberán enviarse por correo electrónico.

La dirección para el envío de candidaturas es ADMIN-JOB-VACANCIES-MANAGEMENT@cec.eu.int. Los candidatos deberán indicar claramente en el asunto de su mensaje el número de vacante **COM/163/04**.

Únicamente los candidatos que no puedan enviar sus candidaturas por correo electrónico podrán enviarlas por correo certificado o servicio de mensajería a:

Comisión Europea
Dirección General de Personal y Administración
Unidad de organigrama y personal de gestión
COM/163/04
MO-34 5/105
B-1049 Bruxelles/Brussel.

Fecha límite

Las candidaturas deberán enviarse a más tardar el **6 de agosto de 2004** (fecha del correo electrónico o del matasellos, en caso de envío por correo certificado).

Las candidaturas enviadas por servicio de mensajería deberán ser entregadas en la dirección arriba indicada antes de las **17.00** horas del **6 de agosto de 2004**.
